



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ANDRADE		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RUIZ			NOMBRES ERLIS ZAMIRA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 45583099			GÉNERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO 45583099			D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 01 AÑO 1979			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 71A 31A 9 Urbanización Paraiso Real Casa 2			
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR	
DEPTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS			
MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR			TELÉFONO 3003879022		EMAIL zami0111@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS	11	2021	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	10	2002	112530-T

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	22	Mes	04	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR FINANCIERO			DEPENDENCIA JURIDICA - CONTRTACION					DIRECCIÓN CARRERA 1 12 118 Bocagrande					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6056644570			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	06	Año	2025	Día	24	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR FINANCCIERO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 3 33 null Plaza de Bolivar					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> corporacion museo historico de cartagena				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6056644570			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2025	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2025
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ASESOR FINANCIERO			<i>DEPENDENCIA</i> ADMINISTRATIVA FINANCIERA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 3 33 null Plaza de Bolivar						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	29	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2024
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ASESORA FINANCIERA			<i>DEPENDENCIA</i> UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION					<i>DIRECCIÓN</i> AVENIDA 1 1 null angeles						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	25	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2024
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PRESTACION DE SERVICIOS			<i>DEPENDENCIA</i> SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					<i>DIRECCIÓN</i> AVENIDA 4 27 5 Seaport Building Business Center						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3003879022			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	25	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			<i>DEPENDENCIA</i> SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA					<i>DIRECCIÓN</i> AVENIDA 4 27 5 manga edificio seaport						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3003879022			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			<i>DEPENDENCIA</i> "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"					<i>DIRECCIÓN</i> AVENIDA 4 27 5 manga edificio seaport						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	16	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> JOFICINA ASESORA JURIDICA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 30 18A 253 PIE DE LA POPA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROFESIONAL			<i>DEPENDENCIA</i> ARE JURIDICA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 30 18A 253						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	17	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROFESIONAL			<i>DEPENDENCIA</i> AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					<i>DIRECCIÓN</i> AVENIDA 4 27 05 Seaport Building						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6567708			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	17	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	16	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROFESIONAL			<i>DEPENDENCIA</i> AREA JURIDICA -CONTRATACION					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 30 18A 253						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	25	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2021
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					<i>DIRECCIÓN</i>						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	06	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2020
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					<i>DIRECCIÓN</i>						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2020
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> UNIDADINTERNA DE CONTRATACION					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 27 28 39 MANGA EDIFICIO PORTUS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	07	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2020
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> UNIDAD ASESORA DE CONTRATACION					<i>DIRECCIÓN</i> plaza de la aduana						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	06	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2019
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> PROGRAMA FONSET					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 27 28 39 Manga, Edificio Portus						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA - EPA CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i>			<i>MUNICIPIO</i>					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	07	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2019
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> PLANEACION					<i>DIRECCIÓN</i>						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	21	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2019
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> UNIDAD ASESORA JURIDICA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 27 28 39 Manga Edificio Portus						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	25	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2018
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> CONTRATACION					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 28 26 53 Manga						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6644462			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					<i>DIRECCIÓN</i> Manga, Calle Real #19-26						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6644119			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					<i>DIRECCIÓN</i> manga, calle real No. 19-26						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA CARTAGENA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6644119			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	26	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					<i>DIRECCIÓN</i> Manga, Calle Real No. 19-26						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESTABLECIMIENTO PUBLICO Y AMBIENTAL DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6644119			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	11	Año	2016	Día	23	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN Manga, Calle Real #19-26				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6644119			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	08	Año	2016	Día	01	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FINANCIERA					DIRECCIÓN manga calle real				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6644119			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	24	Mes	05	Año	2016	Día	23	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FINANCIERA					DIRECCIÓN MANGA CALLE REAL				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6644119			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	02	Año	2016	Día	25	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FINANCIERA					DIRECCIÓN manga calle real No.19-26				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	06	Año	2014	Día	30	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"					DIRECCIÓN Manga				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARMADA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	06	Mes	07	Año	2007	Día	04	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIARCONTABLE			DEPENDENCIA ABASTECIMIENTO / CONTRATACION					DIRECCIÓN BASE NAVAL ARC BOLIVAR				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SEPEM LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6645125			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	16	Mes	12	Año	2004	Día	28	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR CONTABLE			DEPENDENCIA ADMINISTRACION					DIRECCIÓN CENTRO - CONJUTO RESIDENCIAL SANTO DOMINGO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROSERVICIOS LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6647507			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	24	Mes	03	Año	2004	Día	24	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR CONTABLE			DEPENDENCIA DIVISION DE ABASTECIMIENTO BN1					DIRECCIÓN CENTRO - EDIFICIO CITY BANK PISO 10				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROSERVICIOS LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6647507			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	08	Mes	01	Año	2003	Día	15	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR CONTABLE			DEPENDENCIA ABASTECIMIENTO					DIRECCIÓN CENTRO - EDIFICIO CITY BANK PISO 10				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROSERVICIOS LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6647507			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	01	Año	2003	Día	30	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR CONTABLE			DEPENDENCIA DIVISION ABASTECIMIENTOS BN1					DIRECCIÓN CENTRO - EDIFICIO CITY BANK PISO 10				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento CARTAGENA . 16 DE DICIEMBRE DE 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.583.099**

ANDRADE RUIZ
 APELLIDOS

ERLIS ZAMIRA
 NOMBRES

Erlis Andrade Ruiz
 FIRMA

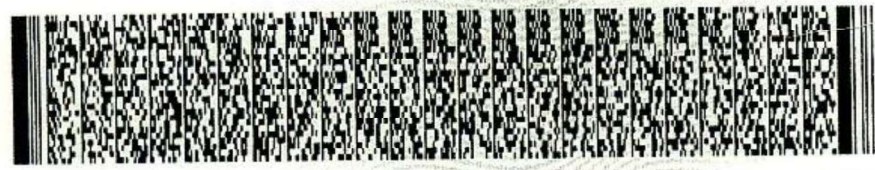



INDICE DERECHO

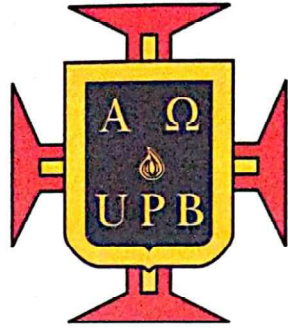
FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1979**
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ABR-1997 EL CARMEN DE BOLIVAR
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0502200-00207154-F-0045583099-20100104 0019582182A 2 6290512432



Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 del 22 de febrero de 1937 - Ministerio de Gobierno

Teniendo en cuenta que

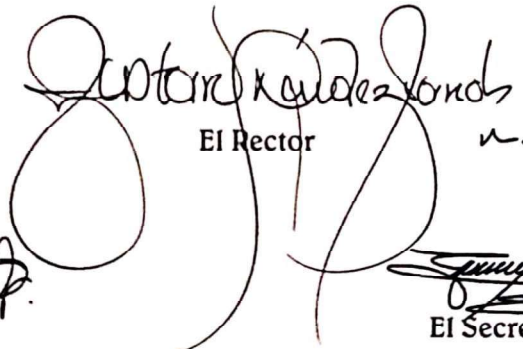
Carla Patricia Andrade Ruiz

Cédula de Ciudadanía No. 45,583,099

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gestión de Proyectos

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 18 del mes de febrero del año 2023


El Rector


El Decano


El Secretario General

Diploma Registrado con el No. 000462198-1 en la ciudad de Bucaramanga
El día 18 de febrero de 2023

20507

ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ



UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
Commutador: 3598866
Fax: 3598987

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado N° 556

Folio N° 019

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla siendo las 5:00PM del día 25 de Octubre de 2.002, se reunieron los doctores MIGUEL SALOMON CALVANO, Rector Seccional, MARIO ARIZA GONZALEZ, Decano de la Facultad de CONTADURIA PUBLICA y ALONSO CALDERON CALDERON, Secretario Académico de la misma Facultad: con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 008 25 de octubre de 1996, de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ identificado con la C.C. 45.583.099 de: El Carmen de Bolívar (Bolívar) cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

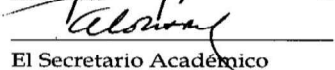
RESUELVE:

Otorgarle el título de CONTADOR PUBLICO, al egresado ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional; acto seguido se procede a hacer entrega al graduado Sr. (a) ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ del Diploma y copia de la presente Acta de grado.

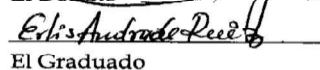
En testimonio de la anterior se firma la presente acta de Grado en la ciudad de Barranquilla, a los 25 días del mes de Octubre de 2.002.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.


El Rector


El Secretario Académico


El Decano


El Graduado



**UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA**

CERTIFICA

que *Andrade Ruiz Erlis Zamira*

**ASISTIO AL DIPLOMADO DE
Contabilidad Pública**

**Con una intensidad horaria de 100 horas
Barranquilla, Junio de 2002**

David Rojas
DECANO

Alonso
SECRETARIO ACADÉMICO



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Nuestra Sra. del Carmen

Carmen de Bolívar - Bolívar

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 21762
del 18 de Diciembre de 1988

Confiere a:

Elis Zamira Andrade Ruiz

Identificado con TI 79011-54552 de El Carmen Bol.

El Título de:

Bachiller Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y
programas vigentes.



Proa. Elvira Parra
Rectora
Carmen de Bolívar

Edwin Parra
Secretaria
Carmen de Bolívar

Inscrito al Libro No. 04 del Libro de Registro No. 1

Exp. en El Carmen de Bolívar, el 1 de Diciembre de 1988

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

54E95F73D4B20EEF

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45583099 de EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 112530-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

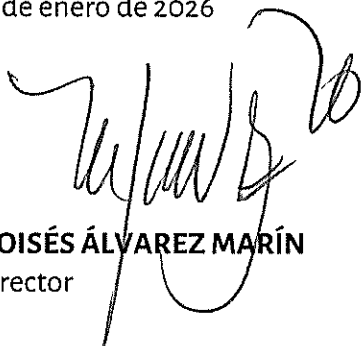
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA

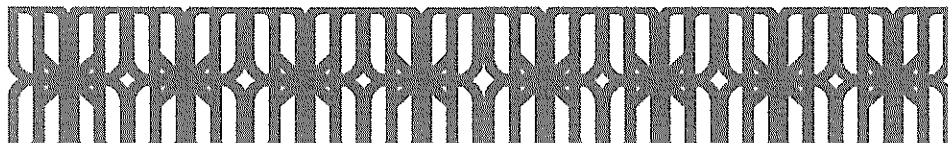
CERTIFICA:

Que **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.583.099 expedida en El Carmen de Bolívar, prestó sus servicios profesionales como Contador para asesorar en los aspectos financieros de los procesos contractuales de la Corporación Museo Histórico de Cartagena, desde el 15 de enero de 2025, hasta el 31 de mayo de 2025.

Cartagena de Indias,
16 de enero de 2026



MOISÉS ÁLVAREZ MARÍN
Director





MUSEO HISTÓRICO DE 1924-2026
CARTAGENA DE INDIAS

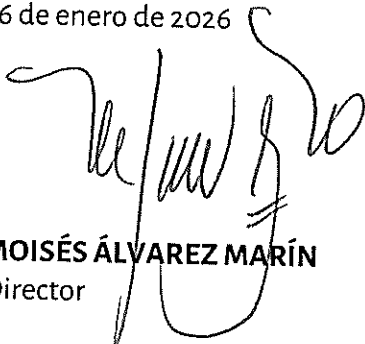
NIT. 900.409.652-4

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA

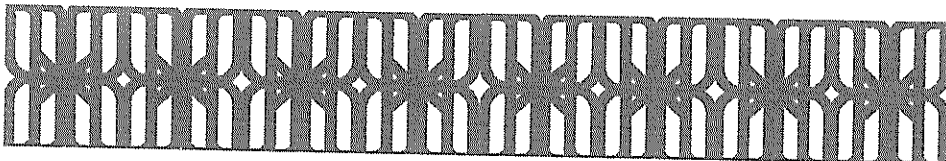
CERTIFICA:

Que **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.583.099 expedida en El Carmen de Bolívar, prestó sus servicios profesionales como Contador para asesorar en los aspectos financieros de los procesos contractuales de la Corporación Museo Histórico de Cartagena, desde el 25 de junio de 2025, hasta el 24 de diciembre de 2025.

Cartagena de Indias,
16 de enero de 2026



MOISÉS ÁLVAREZ MARÍN
Director



MUHCA / Museo Histórico de Cartagena de Indias
direccion@muhca.gov.co / administracion@muhca.gov.co
Tel: (57)(5) 6606025 - Ext: 104
www.muhca.gov.co @museocartagena
Palacio de la Inquisición / Plaza de Bolívar
Cartagena de Indias - Colombia

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**
1 Información general

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.14914822

5 Documentos del contrato

Número del contrato CD-SECTUR-3497-2025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 2

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato

 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 MEDIANTE ASESORIA FINANCIERA A LA SECRETARIA DE
 TURISMO FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA
 INSTITUCIONAL TURÍSTICA PARA UNA CIUDAD DE
 DERECHOS, RESPONSABLE Y COMPETITIVA EN
 CARTAGENA DE INDIAS

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 22/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 1 día de tiempo transcurrido (31/12/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 250 Días

Tiempo adiciones en días 71 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones Pos Consumo Sí No

Reversión Sí No
Entidad Estatal
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

**Proveedor Seleccionado**
ERLIS ZAMIRA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

**Cuenta bancaria del proveedor**

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ERLIS ZAMIRA	DAVIVIENDA	Ahorros	141614297

Aprobación del contrato**Aprobador – Proveedor**

Aprobado por: ERLIS ZAMIRA
Fecha de aprobación: 14/04/2025 11:02:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

	YIRA		21/04/2025
Aprobado	TATIANA	Fecha de	4:17:39 PM
por:	MORALES	aprobación:	((UTC-05:00)
	CASTRO		Bogotá, Lima,
			Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_7783368_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7783368_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Dirección Administrativa de Talento Humano
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	37.500.000,00 COP

ANEXO TÉCNICO No. 3497 DEL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II
SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ

Entre los suscritos: **YIRA MORALES CASTRO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1128059948 expedida en CARTAGENA, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 1976 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 45583099, expedida en EL CARMEN DE BOLIVAR, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad y satisfactoriamente las funciones propias de la SECRETARIA DE TURISMO. II. Que las funciones de la SECRETARIA DE TURISMO, así como las facultades y funciones que le vienen delegadas se cumplen a través de personal de planta y con personal vinculado mediante de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de la insuficiencias de personal de la planta de cargos que cubra satisfactoriamente las funciones y el cúmulo de trabajo y actividades que estas implican, tal como lo certifica la Directora de Talento Humano. III Que la SECRETARIA DE TURISMO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que la idoneidad y experiencia del contratista ha sido evaluada y certificada por la SECRETARIA DE TURISMO, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE ASESORIA FINANCIERA A LA SECRETARIA DE TURISMO FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA INSTITUCIONAL TURÍSTICA PARA UNA CIUDAD DE DERECHOS, RESPONSABLE Y COMPETITIVA EN CARTAGENA DE INDIAS. **CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** 1. PROYECCION DE ANALISIS DEL SECTOR, DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA INSTITUCIONAL TURÍSTICA PARA UNA CIUDAD DE DERECHOS, RESPONSABLE Y COMPETITIVA EN CARTAGENA DE INDIAS 2. CONFORMAR COMITE EVALUADOR FINANCIERO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TURISMO PARA FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA INSTITUCIONAL TURÍSTICA PARA UNA CIUDAD DE DERECHOS, RESPONSABLE Y COMPETITIVA EN CARTAGENA DE INDIAS 3. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESO CONTRACTUALES PARA LA PROYECCION DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS. 4. ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION Y REVISION DE ESTUDIOS DE MERCADOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS PROCESOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA INSTITUCIONAL TURÍSTICA PARA UNA CIUDAD DE DERECHOS, RESPONSABLE Y COMPETITIVA EN CARTAGENA DE INDIAS 5. PROYECCION DE ASPECTOS FINANCIEROS DE LOS PLIEGOS E INVITACIONES NECESARIAS PARA ADELANTAR PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA INSTITUCIONAL TURÍSTICA PARA UNA CIUDAD DE DERECHOS, RESPONSABLE Y COMPETITIVA EN CARTAGENA DE INDIAS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista para iniciar las actividades contractuales, deberá acreditar al supervisor del contrato, su respectiva afiliación a la A.R.L. En los casos en que, de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista que haga uso de equipos de cómputo de su propiedad, se obliga a presentar ante el personal asignado por el Jefe de la Oficina Asesora de Informática, las licencias de uso de software operativo versión profesional, obligatorias para poder hacer uso de los diferentes servicios de red soportados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA 3 - INFORMES:** El Contratista deberá presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27,000,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en SEIS (6) mensualidad(es) vencida(s) por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4,500,000.00) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Distrito respuesta oportuna a



cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente Contrato será de SEIS (6) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO:** En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2025. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **PARÁGRAFO:** En los casos en que de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo. **CLÁUSULA 9 - DERECHOS DEL DISTRITO:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Distrito de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Distrito de Cartagena puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 - CADUCIDAD:** La caducidad: De acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por parte del Distrito cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Distrito puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidara con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011. **CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Distrito adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Distrito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito. **CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente



Contrato. **CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Distrito con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: al Distrito en el Centro, Plaza de la Aduana Oficina de Archivo y Correspondencia, y al contratista en la dirección y/o correo electrónico establecido a continuación, la cual se tomará del Formato Único de Hoja de Vida: . **CLÁUSULA 22 - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del SECRETARIA DE TURISMO. **CLÁUSULA 23 - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del Distrito. **CLÁUSULA 25 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al/a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 25000191, de fecha Lunes, 20 de Enero de 2025 de la Unidad Ejecutora 27 - SECRETARIA DE TURISMO. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26 - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA 27 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena.

Vo.Bo: YIRA MORALES CASTRO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
Proyectó: TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK - SECRETARIA DE TURISMO





**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA
MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo constatar que la Señora **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **45583099**, prestó sus servicios en la Alcaldía de Cartagena de Indias, identificada con NIT No **890.480.184-4**, mediante la suscripción de los contratos relacionados a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4177 del (29/05/2024)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. APOYAR EN LA COORDINACIÓN DE LOS TEMAS FINANCIEROS ASIGNADOS CONFORME A SU CONSIDERACIÓN, EMITIENDO CONCEPTOS VERBALES O ESCRITOS. 2. CONFORMAR Y PARTICIPAR EN EL COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL QUE LE SEAN ASIGNADOS. 3. ELABORAR LOS ANÁLISIS FINANCIEROS, DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO QUE SE REQUIERAN PARA LOS DISTINTOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. 4. ASESORAR A LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN COMO INSUMO PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES, Y APOYO EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES. 5. REALIZAR LOS ANÁLISIS DE RIESGOS DE LOS TEMAS CONTRACTUALES ASIGNADOS. 6. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PLANIFICACION FINANCIERA ACORDE A LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL TALES COMO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ENTRE OTROS. 7. ASISTIR A REUNIONES, COMITÉS O AUDIENCIAS CUANDO LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL LE SOLICITE SU ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA EXPRESA.

FECHA DE INICIO: 30/05/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/12/2024

VALOR DEL CONTRATO: \$28.000.000, 00 MCTE

VALOR HONORARIO MENSUAL: \$4.000.000, 00 MCTE

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO.

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI.

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los 31 días del mes de diciembre de 2024.


ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN

Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: Milthon Anzoategui N.
Revisó: Marelbis Aponte

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - EPA CARTAGENA

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con los documentos que reposan en los Archivos de esta entidad del nivel territorial, se pudo constatar que la señora **ERLIS ANDRADE RUIZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.583.099 del Carmen de Bolívar, ha suscrito con el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, identificada con NIT No. **806.013.999-2**, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

Objeto del Contrato: Prestación Profesionales en la Oficina Asesora de Planeación del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena.

CONTRATO No.	FECHA	ESTADO
116 y Adicional 1	17 de Junio hasta el 30 de Octubre de 2014	Ejecutado
072	26 de Febrero hasta el 25 de Abril de 2016	Ejecutado
125	24 de Mayo hasta el 23 de Julio de 2016	Ejecutado
200	01 de Agosto hasta el 01 de Noviembre de 2016	Ejecutado
301 y Adicional 1	10 de Noviembre hasta el 23 de Diciembre de 2016	Ejecutado
023	27 de Enero hasta el 26 de Abril de 2017	Ejecutado
196	10 de Mayo hasta el 09 de Septiembre de 2017	Ejecutado
327 y Adicional 1	18 de Septiembre hasta el 30 de Diciembre de 2017	Ejecutado
165	10 de Julio hasta el 09 de Septiembre de 2018	Ejecutado
089 y Adicional 1 y 2	07 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2019	Ejecutado

Objeto del Contrato: Prestación de Servicios Profesionales en la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena.

CONTRATO No.	FECHA	ESTADO
226	06 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020	Ejecutado
038	25 de Enero hasta el 24 de Diciembre de 2021	Ejecutado

Objeto del Contrato: Prestación de Servicios Profesionales en la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, como Apoyo en la Realización de Informes Contables y Financieros.

CONTRATO No.	FECHA	ESTADO
046 y Adicional 1	18 de Enero hasta el 17 de Octubre de 2022	Ejecutado
306	26 de Octubre hasta el 25 de Diciembre de 2022	Ejecutado

Obligaciones Específicas:

- Asesorar en la elaboración de informes financieros y contables en lo subdirección Administrativa y financiero del establecimiento público ambiental EPA Cartagena
- Asesorar en el levantamiento de los procesos y procedimientos del área contable de la entidad en el marco de la implementación del sistema de gestión y MIPG.
- Apoyar en la elaboración de estudios previos y de mercado, de conformidad con lo establecido en la normatividad contractual vigente.
- Asesorar a la entidad en la realización de evaluaciones de ofertas en los procesos de contratación en los que se le sea requerido.

- Asesorar en el seguimiento y actualización al plan anual de adquisiciones de lo entidad, así como las compras de bienes y servicios que se realicen en la tienda virtual del estado "Colombia Compra eficiente".

Objeto del Contrato: Prestación de Servicios Profesionales en La Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, con la finalidad asesorar en la realización de informes Contables y Financieros.

CONTRATO No.	FECHA	ESTADO
023	24 de Enero hasta el 23 de Mayo de 2023	Ejecutado
245 y Adicional 1	25 de Mayo hasta el 30 de Diciembre de 2023	Ejecutado
029	25 de Enero hasta el 24 de Mayo de 2024	En Ejecución

Obligaciones Específicas:

- Apoyar en la elaboración de estudios previos y de mercado, de conformidad con lo establecido en la normatividad contractual vigente.
- Asesorar en la elaboración de informes financieros y contables en lo subdirección Administrativa y financiera del establecimiento público ambiental EPA Cartagena en el marco de los procesos de compra publica y contratación que le sean asignados.
- Asesorar a la entidad en la realización de evaluaciones de ofertas en los procesos de contratación en los que se le sea requerido.
- Asesorar en el seguimiento y actualización al plan anual de adquisiciones de lo entidad, así como las compras de bienes y servicios que se realicen en la tienda virtual del estado "Colombia Compra eficiente".
- Asesora a la subdirección Administrativa y financiera en el análisis de precios en el proceso de formulación y planeación de los procesos de contratación que le sean asignados.
- Asesorar a la Subdirección Administrativa y Financieras desde el punto de vista financiero en los procesos de contratación que deban adelantarse en la tienda virtual dando aplicación a los Acuerdos Marcos de Precios que suscrita Colombia Compra Eficiente.

El Establecimiento Publico Ambiental no adquirió vínculo laboral con el contratista, por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestaciones o indemnizatoria.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Cartagena, a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,



SANDRA MILENA DE LA ROSA MONTOYA
Subdirectora Administrativa y Financiera.
Tel. 6421316

Proyecto: RESC



**EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
VALORIZACIÓN DISTRITAL**

CERTIFICA QUE:

ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ identificada con cédula de ciudadanía No.45.583.099 de Carmen de Bolívar, presto sus servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Valorización Distrital, mediante las siguientes ordenes de prestación de servicios. Lo anterior, de conformidad con la información que reposa en el Archivo General del Departamento Administrativo de Valorización Distrital:

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	Contrato No. 3677 del 25 de mayo de 2023, Adicional No, 01 del 30 de agosto del 2023, Modificadorio No, 01 del 22 de septiembre del 2023 y Modificadorio 02 del 18 de octubre del 2023.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como contador público para el desarrollo de actividades propias del departamento administrativo de valorización distrital.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta 25 de diciembre del 2023
VALOR Y FORMA DE PAGO	\$ 31.500.000 (pagando el valor del presente contrato en (7) pagos parcialesiguales, por valor de cuatro millones quinientos mil pesos MCTE (\$ 4.500.000)
FECHA DE INICIO	26 de mayo del 2023
FECHA FINAL	25 de diciembre de 2023
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en elaboración, revisión de los diferentes documentos con componente económico y financiero que se generen en el marco de las etapas precontractual, contractual y post contractual de los distintos procesos de contratación, incluidos los contratos de concesión y obras de contribución por valorización del departamento administrativo de valorización distrital; 2. Brindar asesoría económica y financiera para el desarrollo y ejecución de las etapas precontractual, contractual y post contractual de los distintos procesos de contratación el departamento administrativo de valorización distrital mediante la estructuración, proyección y revisión de los documentos necesarios para dicho fin; 3. Proyectar los análisis del sector necesarios para adelantar los diferentes procesos contractuales que adelante el departamento administrativo de valorización distrital; 4. Apoyar con la revisión de los informes de ejecución parciales y finales de los contratos celebrados por el departamento administrativo de valorización distrital, especialmente en el balance económico del mismo; 5. Asistir a las reuniones internas, externas, mesas de trabajo, comités o audiencias de acuerdo con las instrucciones impartidas por el subdirector y director del departamento administrativo de valorización; 6. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento que tengan relación con la naturaleza del contrato con calidad, oportunidad y pertinencia; 7. Mantener la bandeja del sistema de gestión sigob al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
Valorización
DISTRITAL



Por tratarse de **contratos** de prestación de servicios suscritos con base en la ley 80 de 1.993, no genera relación laboral.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023.

Atentamente,

EDUARDO ANTONIO CASTRO BARRIOS
DIRECTOR (Encargado de las Funciones).
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyecto: Jorge Perlaza Capachero
Contratista
Departamento Administrativo De Valorización Distrital



	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 691002	
--	---	--

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 45583099-3, ha prestado sus servicios a INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 012-2021** de fecha Doce (12) de Enero de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales mediante Asesoría Contable en la Oficina Asesora Jurídica del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER.; con fecha de inicio Doce (12) de Enero de 2021, fecha de finalización Once (11) de Octubre de 2021, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-IDER-226-2022** de fecha Diecisiete (17) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría y acompañamiento en asuntos contractuales a la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER; con fecha de inicio Diecisiete (17) de Enero de 2022, fecha de finalización Dieciseis (16) de Agosto de 2022, por el término de siete (7) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-IDER-427-2022** de fecha Dieciocho (18) de Agosto de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría y acompañamiento en asuntos contractuales a la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER. ; con fecha de inicio Dieciocho (18) de Agosto de 2022, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2022, por el término de cuatro (4) meses y quince (15) días y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION: NIT: 800232726-6

Dirección: Pie de la popa Carrera 30 No 18 A 253

Horario de Atención al Público: Lunes a jueves de 8 am a 12 am y de 2 pm a 6 pm - Viernes de 8 am a 12 am y de 2 pm a 5 pm

Teléfono: Teléfonos 6567702-6567708

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=691002>



INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 691002



**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-IDER-053-2023** de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2023, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría y acompañamiento en asuntos contractuales a la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER.; con fecha de inicio Dieciseis (16) de Enero de 2023, fecha de finalización Quince (15) de Mayo de 2023, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE **(\$4,120,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (18) días del mes de enero de 2024.

OLGA LUCIA NIEVES OYOLA

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE
TALENTO HUMANO**

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION: NIT: 800232726-6

Dirección: Pie de la popa Carrera 30 No 18 A 253

Horario de Atención al Público: Lunes a jueves de 8 am a 12 am y de 2 pm a 6 pm - Viernes de 8 am a 12 am y de 2 pm a 5 pm

Teléfono: Teléfonos 6567702-6567708

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=691002>



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana y la Secretaria General de esta entidad territorial, se pudo constatar que **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 45.583.099, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4354 de 2020**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

OBLIGACIONES:

1. ELABORAR, PROYECTAR ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS, REQUISITOS FINANCIEROS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTE EN EL MARCO DEL FONSET.
2. PROYECCIÓN, REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL FONSET.
3. ADELANTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROYECTOS DEL FONSET.
4. APOYAR EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD. 5. ASESORAR EN EL SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DEL FONSET.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN ATENCIÓN AL ESTADO DE ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL A RAIZ DE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19) Y SIN PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES QUE NECESARIAMENTE REQUIERAN SER DESARROLLADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EL CONTRATISTA PODRÁ CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LA MODALIDAD TRABAJO EN CASA.

PARAGRAFO SEGUNDO: UNA VEZ SUPERADA LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DECRETADA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, Y RESTABLECIDAS LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA DEPENDENCIA, EL CONTRATISTA CONTINUARA



PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL LUGAR Y DE LA FORMA INDICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO: 03/09/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

• **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 382 de 2020**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA -UNIDAD ASESORA DE CONTRATACIÓN

OBLIGACIONES:

1. Elaborar, proyectar estudios del sector, estudios de mercado y estudios previos, requisitos financieros para los procesos de contratación
2. Proyección, revisión de documentos económicos y financieros.
3. Apoyar en los procesos de evaluación financiera en los procesos contractuales que adelante la entidad
4. Asesorar en materia económica, financiera y contable en los asuntos que le sean solicitados.
5. Emitir conceptos económicos, financieros y contables verbales y escritos sobre los asuntos que le sean sometidos a su consideración.
6. Asesorar al Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, Secretarías y diferentes dependencias y servidores públicos con competencias para contratar, en los procedimientos de contratación que desarrollen, con el fin de asegurar el cumplimiento de los principios de contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva.
7. Integrar en los comités evaluadores de los procesos a cargo de la unidad asesora de contratación.
8. Asesorar en materia económica y financiera en las funciones a cargo de las unidades internas de contratación, en el desarrollo de los procesos contractuales, en cualquiera de sus modalidades.

FECHA DE INICIO: 31/01/2020

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales): 07/07/2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO



● **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4692 del 05/06/2019**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Elaborar, proyectar estudios del sector, estudios de mercado y estudios previos, requisitos financieros para los procesos de contratación que se adelanten en el marco del FONSET
2. Proyección, revisión de documentos económicos y financieros que se generen en el marco del FONSET
3. Adelantar los procesos administrativos que se requieran dentro de los proyectos del FONSET.
4. Apoyar en los procesos de evaluación financiera en los procesos contractuales que adelante la entidad
5. Asesorar en el seguimiento económico y financiero de los proyectos del FONSET.

FECHA DE INICIO: 06/06/2019

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales): 31/12/2019

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

● **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 159 de 2019 del 21/01/2019**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Elaborar, proyectar estudios del sector, estudios de mercado y estudios previos, requisitos financieros para los procesos de contratación que se adelanten en el marco del FONSET
2. Proyección, revisión de documentos económicos y financieros que se generen en el marco del FONSET
3. Adelantar los procesos administrativos que se requieran dentro de los proyectos del FONSET.
4. Apoyar en los procesos de evaluación financiera en los procesos contractuales que adelante la entidad
5. Asesorar en el seguimiento económico y financiero de los proyectos del FONSET.



FECHA DE INICIO: 22/01/2019
FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales): 21/05/2019
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

● **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1321 del 24/01/2018**

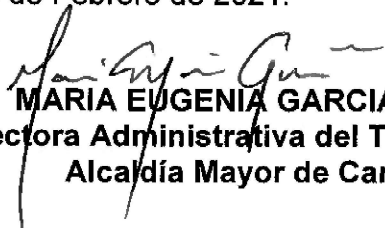
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Elaborar, proyectar estudios del sector, estudios de mercado y estudios previos, requisitos financieros para los procesos de contratación que se adelanten en el marco del FONSET
2. Proyección, revisión de documentos económicos y financieros que se generen en el marco del FONSET
3. Adelantar los procesos administrativos que se requieran dentro de los proyectos del FONSET.
4. Apoyar en los procesos de evaluación financiera en los procesos contractuales que adelante la entidad
5. Asesorar en el seguimiento económico y financiero de los proyectos del FONSET.

FECHA DE INICIO: 25/01/2018
FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales): 24/09/2018
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 05 días del mes de Febrero de 2021.


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa del Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



CAMPAÑA NACIONAL "SALTO ESTRATÉGICO"
"SINERGIAS ESTATALES HACIA LA VICTORIA"

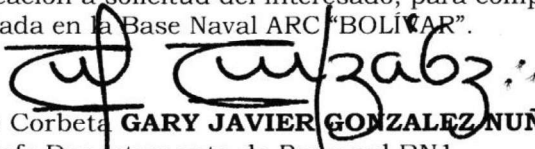
BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Representante Legal de la Base Naval ARC "Bolívar", se permite certificar que la señorita ERLIS ANDRADE RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía numero 45.583.099 del Carmen de Bolívar - Bolívar, se encuentra vinculada a la ARMADA NACIONAL, desde Julio 06 de 2007 como auxiliar contable, desempeñando las siguientes funciones:

- Solicitar certificados de disponibilidad presupuestal de los procesos a cargo en el SIIIF II, verificar estudios previos, seguimiento a los procesos asignados de las diferentes modalidades de contratación, actualizar avance de las etapas precontractuales, contractuales y ejecución de los procesos de contratación en el Sysproces.
- Elaboración de documentos nombrando comités evaluadores, envío de ofertas a los diferentes comités para su respectiva evaluación, recepcionar y consolidar dichas evaluaciones. Elaborar, suscribir, notificar y comunicar la resolución de adjudicación y las adendas de los procesos de contratación.
- Elaboración de la minuta de los contratos y coordinar la firma de esta, solicitar certificado de registro presupuestal del contrato para su perfeccionamiento, coordinar con el contratista la legalización del contrato (pago publicación diario oficial, pago de impuesto de timbre), expedición de pólizas, elaboración acta de aprobación de póliza, elaborar acta de posesión de supervisor y entrega copia del contrato legalizado al Jefe de Almacén General.
- Verificar el envío de los informes de supervisores, las facturas, acta de recepción correspondiente, evaluación a proveedores, verificar los paquetes para pagos por parte del supervisor de contratos y entregarlos al asistente control tramite para pagos. Así mismo archivar acuerdo a lo estipulado en la ley de archivo y correspondencia
- Consolidar plan de compras ejecutado de la vigencia, teniendo en cuenta procesos asignados y velar por la mejora continua del sistema de gestión en el departamento.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para comprobar la experiencia laboral en el área desempeñada en la Base Naval ARC "BOLÍVAR".


Capitán de Corbeta **GARY JAVIER GONZALEZ NUÑEZ**
Jefe Departamento de Personal BNI

Vo.Bo. JABADBN1 

ANEXO: Certificado tiempo de servicio ARC.



"CON UNIÓN, RESPETO Y COMPROMISO Navegaremos hacia la prosperidad"
"línea anticorrupción 018000116969 - 24 HORAS" Av. San Martín B. Bocagrande -
Cartagena (Bolívar) - Telefax: (095) 6501412 - 66549087

www.armada.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL ARMADA NACIONAL
HACE CONSTAR

Que revisados los listados del personal de CIVIL figura el Señor(a) ANDRADE RUIZ ERLIS ZAMIRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 45583099 de EL CARMEN DE BOLIVAR, con Código Militar No. 45583099, con el grado de AS7, en la actualidad labora en BASE NAVAL ARC "BOLIVAR", le figura la siguiente información:

SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICIÓN	FECHAS		TOTAL AA-MM-DD
		DE	A	
CIVIL TIEMPO CONTINUO	ARC RES-ARC 376	26-JUN-2007	06-JUL-2007 04-OCT-2013	06-02-28
Total tiempos reconocidos en ARMADA NACIONAL				06-02-28

Esta certificación no es válida para retiro.

Los datos aquí contenidos están sujetos a verificación por parte de Hojas de Vida.

Se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Octubre de 2013.

Para la validación de la autenticidad del presente certificado utilice el siguiente código: ONSJ4L1UJ0Z.
PODRÁ REALIZAR ESTA CONSULTA EN http://www.armada.mil.co/arc_certificates/validation.

CAPITÁN DE NAVÍO WALTER ASDRUBAL VILLEGAS GONZALEZ
DIRECTOR DE PERSONAL ARMADA NACIONAL



"Con UNIÓN, RESPETO Y COMPROMISO navegamos hacia la prosperidad "

"Línea anticorrupción Armada Nacional 018000116969-24 horas"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador 3150111 ext. 4298 Fax. 2660511 www.armada.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



ARMADA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 827 DE

(03 OCT. 2013)

Por la cual se retira del servicio de la Armada Nacional, a un empleado público

EL COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere la Resolución Ministerial No. 0015 de 2002, artículo 1º, numeral 14

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 376 de fecha 26 de junio de 2007, es nombrada al servicio de la Armada Nacional, la señora ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.583.099.

Que mediante escrito de fecha 21 de agosto de 2013, la mencionada funcionaria presenta solicitud de retiro de la planta de empleados públicos de la Armada Nacional, a partir del día 04 de octubre de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- RETIRAR del servicio de la Armada Nacional por renuncia regularmente aceptada, con fecha 04 de octubre de 2013, a la señora Auxiliar de Servicios 6-1 Grado 07 **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.583.099, orgánica de la Base Naval ARC "Bolívar", de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 38 y artículo 39 del Decreto 1792 del 14 de septiembre de 2000.

ARTÍCULO 2o.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso por tratarse de un acto de comunicación, quedando así agotada la actuación administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 03 OCT. 2013

Vicealmirante **HERNANDO WILLS VÉLEZ**
Comandante Armada Nacional

CERTIFICACIÓN LABORAL

La señora **ANDRADE RUIZ ERLIS ZAMIRA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **45.583.099**, laboró en **PROSERVICIOS LTDA** suministrada, en los periodos, cargos y empresas relacionadas a continuación:

PERIODO	CARGO	EMPRESA
DESDE: 2005/03/22 HASTA: 2006/01/24	AUXILIAR DE ABASTECIMIENTO	COMANDO BASE NAVAL
DESDE: 2004/03/24 HASTA: 2004/04/24	AUXILIAR CONTABLE	BASE NAVAL DPTO ADM.
DESDE: 2003/08/01 HASTA: 2004/02/15	AUXILIAR CONTABLE	BASE NAVAL DPTO ADM
DESDE: 2003/01/01 HASTA: 2003/07/30	AUXILIAR CONTABLE	BASE NAVAL DPTO ADM
DESDE: 2002/11/15 HASTA: 2002/12/15	AUX. DE CONTRATO	FONDO ROTATORIO ARC

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN LABORAL SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

Para mayor constancia se firma en Cartagena a los 07 días del mes de Marzo del año 2013

PROSERVICIOS
PROFESIONALES EN SERVICIOS

NIT 800.198.378

LUZ ELENA MERCADO GARCES

Asistente de Gestión Humana



A QUIEN CORRESPONDA:

CERTIFICAMOS

Que la señora, **ANDRADE RUIZ ERLIS ZAMIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **45.583.099** expedida en El Carmen de Bolívar (Bolívar), fue trabajadora de **SESPEN LTDA.**, y laboró en misión a término fijo desde el 22 de julio de 2004 en la empresa usuaria **MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL**, siendo su último contrato, el comprendido entre diciembre 16 de 2004 al 28 de febrero de 2005 y se desempeñó en el cargo de **AUXILIAR CONTABLE**,

- Verificar estudios previos, seguimiento a los procesos asignados de las diferentes modalidades de contratación, actualizar avance de las etapas precontractuales, contractuales.
- Elaboración de documentos nombrando comités evaluadores, envió de ofertas a los diferentes comités para su respectiva evaluación, recepcionar y consolidar dichas evaluaciones. Elaborar, suscribir, notificar y comunicar la resolución de adjudicación y las adendas de los procesos de contratación.
- Publicación procesos contractuales en la pagina Web de la Armada Nacional.



SESPEN LTDA.
N.I.T. 800.148.290-8
SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS & Cia. LTDA.
Centro; Conjunto Residencial Santo Domingo, local 106 A
Teléfonos 6645125, 6642722, 6647842, 6649841 (Fax)
Cartagena de Indias - Colombia



Brindamos el servicio clave para su empresa

- Elaboración de la minuta de los contratos y coordinar la firma de esta, solicitar certificado de registro presupuestal del contrato para su perfeccionamiento, coordinar con el contratista la legalización del contrato (pago publicación diario oficial, pago de impuesto de timbre), expedición de pólizas, elaboración acta de aprobación de póliza, elaborar acta de posesión de supervisor y entrega copia del contrato legalizado al Jefe de Almacén General.
- Verificar el envío de los informes de supervisores, las facturas, acta de recepción correspondiente, evaluación a proveedores, verificar los paquetes para pagos por parte del supervisor de contratos y entregarlos al asistente control tramite para pagos. Así mismo archivar acuerdo a lo estipulado en la ley de archivo y correspondencia
- Consolidar plan de compras ejecutado de la vigencia, teniendo en cuenta procesos asignados y velar por la mejora continua del sistema de gestión en el departamento.

Para mayor constancia, se firma la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena a los Veinticinco días del mes de enero de 2011.

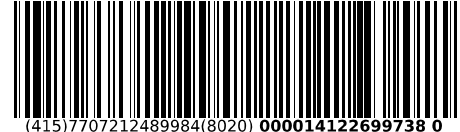

HELMUT VARON H.
Departamento de Nomina
 **SESPEN** LTDA.
NIT 800 148 290-8

SESPEN LTDA.
N.I.T. 800.148.290-8
SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS & Cia. LTDA.
Centro; Conjunto Residencial Santo Domingo, local 106 A
Teléfonos 6645125, 6642722, 6647842, 6649841 (Fax)
Cartagena de Indias - Colombia

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141226997380



(415)7707212489984(8020) 000014122699738 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 5 5 8 3 0 9 9

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

4 5 5 8 3 0 9 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

El Carmen de Bolívar

2 4 4

31. Primer apellido

ANDRADE

32. Segundo apellido

RUIZ

33. Primer nombre

ERLIS

34. Otros nombres

ZAMIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR ALMIRANTE COLON MZ Ñ LT 17 ET 1

42. Correo electrónico

zami0111@gmail.com

43. Código postal

1 3 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 0 0 3 8 7 9 0 2 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 1 0, 2 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **ANDRADE RUIZ ERLIS ZAMIRA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **45583099** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación: **Activo**

IPS de atención: **IPS DELTA CARTAGENA SAS**

Categoría: **A**

Fecha de afiliación: **01/06/2024**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 29 de diciembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ANDRADE RUIZ ERLIS ZAMIRA** identificado(a) con **CC** número **45.583.099** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 20 de noviembre de 2002 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 29 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287106043



PIB
13:11:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45583099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 13:03:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45583099
Código de Verificación	45583099251229130354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada E.F.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:08:46 PM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **45583099**

Apellidos y Nombres: **ANDRADE RUIZ ERLIS ZAMIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 01:09:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **45583099** y Nombre: **ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131360942** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:13:26 horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45583099**, Apellidos y Nombres **ANDRADE RUIZ ERLIS ZAMIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 45583099 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2025 02:26 PM



Código Verificación: **R6C87BAWQY**

Válida hasta: **12/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



El servicio público
es de todos

Función
Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Erlis zamira Andrade Ruiz

C.C 45.583.099

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 13 de enero 2022

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761294180000

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

Erlis zamira Andrade Ruiz

C.C.: 45583099

Por haber completado exitosamente el curso:

Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia

Fecha de expedición
13 de enero de 2022

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

TIPO CERTIFICACION

1. PREINGRESO [X]	2. PERIÁDICO PROGRAMADA []	3. RETIRO []	4. CONTROL []	5. POST INCAPACIDAD []
6. REUBICACIÁ³N []	7. CASO OCUPACIONAL []	8. TRAB. EN ALTURAS []	9. ESPACIOS CONFINADOS []	10. MANIPULACION DE ALIMENTOS []

DATOS DEL PACIENTE

FECHA: 17/05/2023	EMPRESA: PARTICULAR MEDICINA INTEGRAL AT IPS SAS			
NOMBRE: ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ		DOC. IDENTIDAD: CC 45583099		
CARGO: ASESOR FINANCIERO		EDAD: 44 AÑOS		
ESTADO CIVIL: SOLTERO	FECHA DE NACIMIENTO: 1979-01-11	EPS: SANTAS		
DIRECCI³NBRR PROVIDENCIA		TELEFONO: 3003879022		
PESO: 73.9 Kg	TALLA: 158 Cm	P.ABDOMINAL: 89 Cm	IMC: 29.6	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS

1) EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE PREINGRESO

CONCEPTO	SI	NO
1. APTO SIN RESTRICCIONES	[X]	[]

CONCEPTOS GENERALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

1. VISUAL [X]	2. AUDITIVO []	3. RESPIRATORIO []	4. CARDIOVASCULAR []	5. PSICOSOCIAL []	6. ERGONOMICO []	7. OTROS []
-----------------	-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------	-------------------	--------------

REMISIONES SI [] NO [X]	ARL SI [] NO [X]	EPS SI [] NO [X]
----------------------------	---------------------	---------------------

RESTRICCIONES EXISTENTES

NO

RECOMENDACIONES Y/O CONDICIONES A ADOPTAR PARA QUE EL TRABAJADOR PUEDA DESEMPEÑAR LA LABOR

- RECOMENDACIONES GENERALES:
1. ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE
 2. MANTENER CORRECTA HIGIENE POSTURAL
 3. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, CON ESTIRAMIENTO, RELAJACI³N DEL CUERPO, POR LO MENOS 5 MINUTOS POR HORA.
 4. REALIZAR EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO Y CALENTAMIENTO CORPORAL ANTES DE INICIAR SUS ACTIVIDADES LABORALES
 5. MANTENER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL POR MOTIVO DE PANDEMIA.
 6. IMPLEMENTAR MEDIDAS ERGONOMICAS Y AUTO REPORTES DE CONDICIONES DE PUESTOS DE TRABAJO.
 7. ADHERENCIA A LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
 8. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCI³N PERSONAL

CONCEPTOS OCUPACIONALES

SIN RESTRICCIONES PARA EL REQUERIMIENTO DEL CARGO

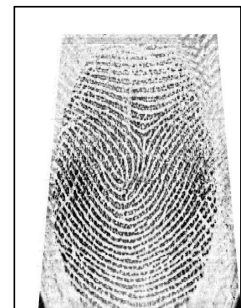
OBSERVACIONES Y/O REMISIONES

SIN HALLAZGOS QUE INTERFIERAN CON EL REQUERIMIENTO DEL CARGO

Dr. Dilson Pérez Ruiz
MAGISTER EN GESTI³N DEL RIESGO LABORAL
RESOLUCI³N 058
I.M. 13002128- Resolución-058

DILSON PÉREZ RUIZ
CC 73111223
MEDICO OCUPACIONAL SO
TP. 13002128
RS. 058

ERLIS ZAMIRA ANDRADE RUIZ
CC 45583099
DECLARO QUE TODOS LOS DATOS REGISTRADOS
CORRESPONDEN A LA VERDAD



CAPTURA BIOMETRICA

SALUD OCUPACIONAL
CARRERA 22 22A-184

Doctor

MOISES ALVAREZ MARIN

Director del Museo Histórico de Cartagena de Indias.

Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad del MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS. Por lo tanto, declaro:

- Que SI__ NO _X_, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que SI__ NO_X_ me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,



ERLIS ANDRADE RUIZ

C.C. 45.583.099 del Carmen de Bolivar